



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

1998-99
Certificación número 45
Enmendada

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva Interina del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 10 de diciembre de 1998, tuvo ante su consideración el Informe de Progreso del Programa de Estudios de Honor del Colegio Universitario de Cayey, correspondiente a los años 1992 al 1996, presentado por la Dra. Carmen Umpierre, Directora del Programa. Durante la presentación de dicho informe, la doctora Umpierre presentó una **propuesta de enmiendas al Reglamento del Programa de Estudios de Honor.**

Luego de la exposición de rigor y de discutir ampliamente este asunto, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó aquellas enmiendas al Reglamento del Programa de Estudios de Honor del Colegio Universitario de Cayey que fueron propuestas en el informe y que no conllevan impacto presupuestario.

Determinó, además, remitir dicho Reglamento a la consideración de la Comisión de Ley y Reglamento para que, en coordinación con el personal del Programa de Honor, estudie otras secciones del mismo. La Comisión someterá sus recomendaciones al Senado en una próxima reunión.

Certificación 45 (1998-99)
Senado Académico
Página 2

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva Interina

Vo. Bo.



Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente Interino
Senado Académico





Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

1998-99
Certificación número 45

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva Interina del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 10 de diciembre de 1998, tuvo ante su consideración el Informe de Progreso del Programa de Estudios de Honor del Colegio Universitario de Cayey, presentado por la Dra. Carmen Umpierre, Directora del Programa. Durante la presentación de dicho informe, la doctora Umpierre presentó una propuesta de enmiendas al Reglamento del Programa de Estudios de Honor.

Luego de la exposición de rigor y de discutir ampliamente este asunto, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó aquellas enmiendas al Reglamento del Programa de Estudios de Honor del Colegio Universitario de Cayey que fueron propuestas en el informe y que no conllevan impacto presupuestario.

Determinó, además, remitir dicho Reglamento a la consideración de la Comisión de Ley y Reglamento para que, en coordinación con el personal del Programa de Honor, estudie otras secciones del mismo. La Comisión someterá sus recomendaciones al Senado en una próxima reunión.

Certificación 45 (1998-99)
Senado Académico
Página 2

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva Interina

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman
Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente Interino
Senado Académico



Universidad de Puerto Rico
Colegio Universitario de Cayey
Programa de Estudios de Honor

RECIBIDO
JUNTA ACADÉMICA
C.U.C.
98 DEC - 3 PM 1:51

Informe al Senado Académico
Programa de Estudios de Honor
(1992-1996)

Carmen C. Urpiense

Sometido por:
2 de diciembre de 1998

(Véase Arch. Perm.)
600.19
AR

①
AR

Indice

I. Introducción

A. Propósito del informe.....	1
B. Historia del Programa.....	1-2

II. Descripción del Programa

A. Filosofía	2-3
B. Objetivos generales	3
C. Objetivos específicos	3-4

III. Requisitos de admisión.....5

IV. Requisitos académicos para la obtención del certificado del Programa5

A. Seminario de investigación

B. Estudios independientes

C. Idiomas y/o computadora

D. Tesina

V. Requisitos de retención.....6

VI. Beneficios que reciben los estudiantes.....7

VII. Ofrecimientos académicos 1993-97

A. Seminarios.....	10
B. Talleres.....	14
C. Estudios Independientes.....	15
D. Tesinas.....	19

VIII. Actividades co-curriculares

A. Conferencias.....	21
B. Cineforo.....	25

C. Viajes de estudio.....	27
D. Charlas y tertulias.....	29
E. Congresos y Asambleas.....	29
F. Participación ante foros locales y nacionales.....	36
G. Orientación Académica.....	39

IX Otras actividades

A. Colaboración con otros departamentos.....	40
B. Exhibición de Arte.....	40
C. Bienvenidas.....	40
D. Lectura periódicos locales.....	41
E. Cuadro de Honor del Rector (a).....	41
F. Defensas de Tesis.....	41
G. Ceremonia de Investidura de Estolas.....	42

X. Graduaciones 1996 y 1997 y distinciones a estudiantes.....43

XI. Administración del Programa

A. Director(a), Secretaria.....	44
B. Comité Asesor del Programa.....	45
C. Comité de Enlace.....	47
D. Asociación de Estudiantes.....	48

XII. Facultad 1993-97.....48

XIII. Estudiantes admitidos 1993-97

A. Selección.....	50
B. Perfil.....	50
C. Seguimiento.....	55

D. Base de datos.....	58
XIV. Matrícula total del PEH.....	58
XV. Egresados del Programa.....	59
A. Perfil.....	59
B. Seguimiento.....	60
XVI. Detalle de gastos del Programa 1993-97	
A. Comparación entre el presupuesto asignado y gastado.....	60
XVII. Facilidades físicas y equipo.....	61
XVIII. Ayuda económica a los estudiantes.....	62
XIX. Acreditación y reconocimiento al Programa.....	62
XX. Evaluación del Programa.....	63
XXI. Recomendaciones	
A. Enmiendas al Reglamento.....	63
B. Otras recomendaciones.....	70
XXII. Limitaciones.....	71
 XIII. Apéndices	

El PEH pertenece a la Asociación Universitaria de Programas de Honor de Puerto Rico y a la National Collegiate Honors Council desde agosto de 1994 .

XX. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El Reglamento dispone que se evalúe periódicamente la experiencia del Programa por el director (a) del mismo y se someta un informe al Senado Académico. Por otro lado, el Reglamento también señala que se constituya un comité externo de evaluación. Este Comité (**Comité de Evaluación del Programa**) se constituyó durante el primer semestre de 1996-97. El mismo consta de tres personas ajenas al Programa y electos por cada una de las tres áreas académicas del CUC y un representante estudiantil. Representa a las Escuelas Profesionales, el Prof. Juan Varona, a las Artes, la Prof. Iliá E. Figueroa y a las Ciencias Naturales, el Dr. René Rodríguez. Dicho Comité trabajó activamente durante el segundo semestre 1996-97 y continuará su proceso de evaluación el año académico 1997-98. El informe de evaluación incluirá la experiencia del Programa hasta junio de 1997.

La directora del PEH ha trabajado continuamente, desde 1994, en la evaluación del Programa y en la redacción de este Informe en donde se presenta la experiencia académica y el funcionamiento del PEH durante sus primeros cinco años (1992-93, 1993-94, 1994-95, 1995-96 y 1996-97). Como se ha señalado anteriormente, las directoras del Programa (Dra. Teresa Tió y Dra. Carmen Umpierre) al igual que algunos miembros del Comité Asesor y de Evaluación han asistido a talleres sobre el funcionamiento, desarrollo, currículo y avalúo de programas de honor. Los mismos se han celebrado en Puerto Rico y en los Estados Unidos, como parte de las reuniones anuales de la National Honors Collegiate Council y la Asociación de Programas de Honor de Puerto Rico. (Veáse Sección de Congresos y Asambleas de este Informe)

XXI. RECOMENDACIONES

A. Enmiendas al Reglamento

Parte II *Descripción del Programa*

En cuanto a: Perfil del egresado : Concepto de lo que se espera que sea el egresado del Programa (pág. 11)

Se sugiere añadir :

- Demostrará su sensibilidad ante los problemas sociales .

En cuanto a : Metodología educativa y las estrategias institucionales que se seguirán para lograr los objetivos establecidos (pág. 12)

Se añade:

- la letra e. Práctica de Servicio Comunitario (3 cred.)

En cuanto a: la letra f. actividades co-curriculares

Se añaden:

- Iniciación de los nuevos miembros
- Investidura de Estolas

Parte IV. Requisitos de Admisión

En cuanto a: Requisitos de admisión para el Programa y su relación con las normas generales de admisión vigente (pág. 15)

Se añade: :

- someter dos (2) cartas de recomendación de sus profesores universitarios

- presentar un (1) ensayo *(xq' quiero pertenecer a Prog. / Honor)*

Se elimina:

- El estudiante tramitará el envío de su expediente académico universitario para que sea examinado por el Comité del Programa.

Una vez los estudiantes someten su solicitud y documentos requeridos para admisión al Programa, el (la) Director(a) solicita el expediente académico de dichos estudiantes al Registrador.

Parte V. Requisitos académicos para otorgar el certificado

En cuanto a: El certificado que otorgará el Programa de Estudios de Honor se basará en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Se añade:

- # 1. Aprobar un mínimo de doce (12) créditos en cinco (5) áreas básicas.
- letra e. Práctica de Servicio Comunitario- 3 créditos

Se cambia:

2. El estudiante podrá hacer uso de los créditos de electivas libres que todo Bachillerato tiene, según Certificación del Consejo de Educación Superior, para cumplir con los requisitos del Programa de Estudios de Honor

Por:

2. El estudiante tendrá dos opciones para completar los requisitos académicos para la obtención del Certificado del Programa: una como parte del curso de estudios de sus respectivas concentraciones (i.e. electivas libres) o mediante la utilización de quince (15) créditos adicionales al Bachillerato (Certificación 17-086 1994-95, Junta de Síndicos, UPR)

En cuanto a: *B. Descripción de los requisitos académicos del Programa:*

Se cambia:

4. **Tesina** -Para cumplir con este requisito, el estudiante deberá someter su tesina por escrito al Comité de Tesina, una vez aprobada la misma, el estudiante solicitará fecha para la defensa de su trabajo.

Por:

4. **Tesina** -Para cumplir con este requisito, el estudiante deberá someter una propuesta en que elabore sobre el trabajo de investigación a realizar (**Propuesta de Tesina**). Esta será evaluada por el Comité Asesor del Programa. Una vez termine su investigación presentará la misma por escrito en el formato preseleccionado por el Comité de Tesina. Una vez aprobada la misma, el estudiante solicitará fecha para la defensa de su trabajo. Las fechas límites son estipuladas por el Comité Asesor.

Se añade

5. **Práctica de servicio comunitario** : tendrá un valor de tres créditos. El vínculo entre la Universidad y la Comunidad es el foco temático de este Seminario-Práctica. Ambos escenarios se consolidan en el camino de intercambiar servicios, identificar necesidades y recursos, educar, crear y prevenir.

Este Seminario / Práctica es un proyecto innovador que promueve una percepción de la comunidad como centro de conocimiento de intercambio de servicio y talento. Los estudiantes participantes tendrán la oportunidad de capacitarse, así como de ofrecer su talento a través del servicio a la comunidad de Cayey en uno de varios centros comunitarios: escuelas, centros de envejecientes, centro de reciclaje municipal y otros.

En cuanto a: *C. Índice académico mínimo y las calificaciones requeridas :*

Aún cuando los elementos de los requisitos de retención aparecen en varias secciones del Reglamento del PEH (1992), el Comité Asesor de diversos años ha reiterado y/o establecido los requisitos a continuación para incluirse en la revisión del mismo.

Se añade:

Requisitos de retención

1. Mantener un índice académico general mínimo de 3.30
2. Participar activamente, cada semestre, en los ofrecimientos académicos (seminarios, estudios independientes, idiomas y/o computadoras y tesis) del PEH. Estos deberán ser aprobados con una calificación mínima de B o P.
3. Participar activamente en las actividades co-curriculares que ofrece el PEH cada semestre.
4. Participar en la Consejería Académica del PEH durante cada semestre.

Se añade:

Período de probatoria

Aquellos estudiantes del Programa que bajen su promedio, de 3.29 a 3.00, serán puestos en un **período de probatoria**, cuya duración será de un semestre. Se le proveerán las ayudas pertinentes y se evaluará su caso al final del semestre para que continúe como estudiante regular o cese en el Programa. Durante este período de tiempo el estudiante conjuntamente con el (la) Director(a) del Programa recomendará las estrategias necesarias para aumentar el promedio.

Parte IX Facilidades físicas y de equipo

no

En cuanto a: Necesidad de servicio de cómputos

Se recomienda:

- Adquirir dos computadoras IBM o compatibles con configuración suficiente (pentium 300 mhz, 64 mega bytes, 4.3 gb disco duro, 4 mega video card, tarjeta ethernet, multimedia kit). Esto nos permitirá acceder al "main-frame" del CUC, el Sistema Financiero, de Recursos Humanos y Estudiantil para poder efectuar matrícula y los procesos administrativos. Por otro lado, facilitará el proceso de comunicación electrónica.
- Reemplazar o "up- grade" las computadoras Macintosh (Performa 6200 CD-4 y LC III- 3) disponibles en el Program. La vida útil de estos equipos ya venci6. Las mismas fueron adquiridas en 1993 y 1995 y su uso por los estudiantes del PEH es consistente y prolongado.
- Adquirir una impresora laser más rápida y un "scanner" es esencial para facilitar los trabajos del Programa.
- Concluir los trabajos para ofrecer acceso, desde el Programa, a Internet (Fase 2 Plan de Automatización del Colegio)
- Comprar programados nuevos y actualizar las versiones de los programados que posee el Programa de acuerdo con los adelantos de la tecnología.

Parte X Ayuda económica a los estudiantes (pág. 25)

no

- Como se ha señalado anteriormente (Sección XVIII de este Informe) el PEH no cuenta con una asignación presupuestaria para gastos especiales (**compra de materiales**) que puedan tener los estudiantes como producto de las investigaciones requeridas. Por lo cuál, se **recomienda** que se asigne una partida presupuestaria recurrente, a tales efectos o se provea un mecanismo para que los profesores interesados puedan sustituir el pago de su compensación por concepto de tésina por la adquisición de materiales para investigación.
- Se debe considerar, además, asignar, como señalado en el Reglamento del PEH, 1992 algunos fondos para apoyar viajes de estudio de verano diseñados con el fin de promover actividades de investigación o de inmersión en una sociedad donde se hable el idioma que el estudiante a seleccionado como su idioma adicional de

estudio. Al presente los estudiantes del área de Ciencias Naturales se benefician de fondos del Programa de MBRS para tales propósitos. Sin embargo, ésto deja al descubierto a los estudiantes de las áreas de Artes y de las Escuelas Profesionales. Por ejemplo, algunos estudiantes de Ciencias Sociales han señalado durante consejería académica que se beneficiarían si pudieran mejorar su inglés y así poder solicitar a Escuelas Graduadas en los Estados Unidos.

• Al presente el Decanato de Estudiantes y Rectoría han asignado fondos para apoyar viajes de estudiantes a la Convención Anual Nacional de Programas de Honor (National Honor Collegiate Council) y a la Convención Anual de la Asociación de Programas de Honor de Puerto Rico (Véase sección E de la parte VIII de este informe). Recomendamos que se continúe dicha asignación de fondos.

Parte XII Administración del Programa (pág. 28)

Se cambie:

C. El nombre del Comité del Programa por el de Comité Asesor del Programa.

Se añade:

E. Funciones del Comité de Enlace (Comité de nueva creación)

El Comité de Enlace del Programa de Estudios de Honor, constituido por primera vez durante el segundo semestre de 1996-97, está constituido por un representante del profesorado de cada departamento académico. Preside el Comité el Director(a) del Programa de Estudios de Honor. Este Comité se crea para complementar la labor del Comité Asesor del Programa.

Sus funciones son las siguientes:

- Colaborar con el (la) Director(a) y el Comité Asesor del Programa en el desarrollo de la oferta académica, consejería académica y otros proyectos vinculados con las necesidades y objetivos del Programa.
- Servir de enlace entre los diferentes departamentos y sus respectivas especialidades con el Programa de Estudios de Honor.
- Fomentar y apoyar las diferentes actividades académicas y curriculares del Programa.

- Mantener informada a la comunidad universitaria del quehacer del Programa, los cursos que se ofrecen, las actividades interdisciplinarias, el desarrollo de investigaciones, conferencias o talleres, intercambios y otras actividades culturales y comunitarias.
- Orientar a los colegas de los departamentos sobre las metas y objetivos del Programa.
- Colaborar en la integración de la facultad a los ofrecimientos académicos del Programa.
- Identificar, motivar y guiar a los estudiantes que son candidatos potenciales para admisión al Programa.
- Servir como posibles mentores en el desarrollo de trabajos de investigación, tesinas y estudios independientes.


F. Personal Secretarial

El Programa cuenta con una **Mecanógrafa administrativa I**, a tiempo completo, bajo contrato de servicios. La Srta. Aida Pereira se desempeñó en estas funciones durante los años académicos 1992-93, 1993-94 y la Sra. Carmen Gloria López, desde al año académico 1994-95 hasta el presente.

Se recomienda que se cree la plaza correspondiente. Esta acción ofrecerá mayor estabilidad y continuidad al funcionamiento del Programa.

Parte XIV Evaluación del Programa

- Se recomienda que, además, del nombramiento de un Comité de Evaluación, cada tres (3) años, para revisar el desarrollo del Programa y hacer recomendaciones se explore la posibilidad de que el Programa se evalúe por miembros del National Collegiate Honors Council y/o miembros de la Asociación del Programas de Honor de Puerto Rico.
- En cuanto al diseño de un sistema de seguimiento de egresados, se recomienda que además del seguimiento anual que se hace de los estudiantes se realice un estudio quinquenal de egresados. Este seguimiento sistemático de los egresados nos permitirá medir el impacto de las experiencias en el PEH en la formación del estudiante y en sus actividades educativas, ocupacionales y personales posteriores. Además,

nos proveerá datos más completos y confiables ya que se tendrá una muestra más amplia. 

B. Otras recomendaciones

1. Presupuesto

Como se ha señalado a través de este Informe el presupuesto asignado al Programa es clave para el desarrollo del mismo. Actualmente la cantidad asignada es insuficiente lo que hace que tengamos que recurrir a otras asignaciones de otros decanatos.

Se hace imperiosa una asignación fija a tono con las características y necesidades del Programa por lo tanto se recomienda:

- a. asignar una cantidad para el pago de profesores basada en la experiencia de años anteriores. Al presente a los profesores se les paga utilizando la escala de compensaciones vigente.
- b. viabilizar, como establece el Reglamento, que a los profesores interesados se les permita considerar su ofrecimiento en el Programa como parte de su carga académico. Esto previa consulta con el director de departamento correspondiente y el decano de asuntos académicos.
- c. asignar una cantidad para financiar las actividades co-curriculares tales como: el encuentro, el foro, visitas y otras
- d. viabilizar económicamente los viajes a representar el Programa y la Institución tanto de la directora y de los estudiantes
- e. nombrar un director asociado por compensación o descarga académica de tres (3) créditos
- f. pagar la subscripción de los periódicos locales y uno internacional
- g. asignar presupuesto para la compra y reemplazo de equipo computadorizado
- h. asignar fondos para apoyar actividades de inmersión, durante los veranos, en una sociedad donde se hable el idioma que el estudiante ha seleccionado como su idioma adicional de estudio. Por ejemplo, algunos estudiantes del departamento de Ciencias Sociales han indicado que se beneficiarían si mejoraran su Inglés y así poder solicitar a Escuelas Graduadas en los Estados Unidos.